

Comunicado

2 de septiembre de 2023

Savia Salud EPS S. A. S. advierte a todas las personas naturales y jurídicas que prestan servicios a la empresa que solamente el interventor Edwin Carlos Rodríguez Villamizar es el facultado para revisar y autorizar el pago de acreencias de la red de proveedores vinculados

SAVIA SALUD EPS S.A.S. informa que en atención a lo contenido en el artículo 4, numeral 1 de la Resolución No. 2023320030003984-6 del 16 de junio de 2023 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud “Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS identificada con el NIT 900.604.350-0”, que en el mencionado acto administrativo se ordenaron unas medidas preventivas obligatorias, entre las cuales están:

- i) *La prevención a los deudores de la intervenida de que sólo podrán pagar al interventor; advirtiendo la inoponibilidad del pago hecho a persona distinta, así como el aviso a las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud sobre la adopción de la medida, para que procedan de conformidad.*
- j) *La prevención a todos los que tengan negocios con la intervenida, de que deben entenderse **exclusivamente** con el interventor, para todos los efectos legales.*

Atendido estas disposiciones de carácter obligatorio se advierte a las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a la organización que solamente pueden interactuar con el Interventor Edwin Carlos Rodríguez Villamizar o el equipo que éste designe para la conciliación y pago de las acreencias producto de los servicios prestados o bienes suministrados a la empresa.

Se alerta adicionalmente que no existen delegados o emisarios para actuar a nombre de Savia Salud EPS S. A. S., que puedan acercarse a los prestadores a resolver temas relacionados con la cartera de la institución e invitamos en el evento que tal hecho se presente a remitir cualquier tipo de prueba (correos electrónicos, chats, imágenes, grabaciones de llamadas, etc.) al correo electrónico interventor@saviasaludeps.com para compulsar copias a las autoridades correspondientes.

Finalmente, informamos que, con el objetivo de mejorar el proceso de pagos y la transparencia de los mismos, la Interventoría informa que la Subgerencia Financiera recibirá al correo electrónico: agendamiento.cartera@saviasaludeps.com las solicitudes que se requieran para agendar las citas para definir la conciliación de la cartera sin necesidad de acudir a terceros, desconociéndose cualquier otro medio que se utilice.